

## ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL SERVICIO

### SERVICIO DE SUMINISTRO E INSTALACIÓN DEL SISTEMA DE VENTILACIÓN MECÁNICA PARA LAS NUEVAS OFICINAS DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE CARTAGENA.

#### 1. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL SERVICIO

Seleccionar y contratar a consecuencia la propuesta más favorable y conveniente para suministro e instalación, de la totalidad de los materiales, equipos, herramientas, mano de obra y dirección a todo costo de las instalaciones de ventilación mecánica, de acuerdo con los planos, especificaciones y condiciones establecidas en los anexos,

Adicionalmente tener en cuenta que el proyecto consiste en un sistema de aire acondicionado tipo refrigerante variable (VRF), con evaporadoras tipo cassette de 1 y 4 vías, para el área de oficinas y atención al cliente. Contará con aporte de aire exterior a través de conductos, y un sistema de extracción mediante cajas de ventilación mecánica. Las unidades condensadoras serán enfriadas por aire y se instalarán en el cuarto de aire acondicionado en cada piso.

El sistema será controlado desde un sistema de control centralizado por computador para las oficinas de los pisos 18 al 20 y para el piso 1 y mezzanine con un control centralizado pantalla touch, en los cuales se controlará el caudal de aire, programar horarios y visualizar fallas.

#### 2. ANTECEDENTES

La Cámara es una institución privada, de carácter gremial, sin ánimo de lucro, cuya finalidad primordial es servir de órgano de los intereses generales del comercio ante el gobierno y ante los comerciantes mismos, promoviendo el desarrollo regional.

La Cámara, teniendo en cuenta su direccionamiento estratégico decidió adquirir unas nuevas oficinas que permitirán brindar un servicio óptimo a los gremios, empresarios, funcionarios y al público en general; razón por la cual se hace necesario contratar los servicios aquí descritos para contar con espacios atractivos, funcionales y seguros.

#### 3. LOCALIZACIÓN DE LOS SERVICIOS A CONTRATAR

Los servicios deberán ser prestados en el edificio llamado “Seaport 3” que se encuentra ubicado en el Barrio Manga Calle 28 No. 27-23 de la Ciudad de Cartagena, Para la Cámara corresponden los pisos 18, 19, 20 y un local comercial ubicado en Piso 1.

#### 4. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

A continuación, se enuncian de manera general sin limitarse a ellas las actividades a ejecutar en el plazo convenido:

- 4.1 Administrar y supervisar al personal, que se requiera para la prestación del servicio contratado.
- 4.2 Contar con el personal idóneo durante el tiempo de ejecución del contrato, para asegurar el rendimiento del objeto contratado y la seguridad de su personal.
- 4.3 Contar con el equipo de seguridad y salud en el trabajo de acuerdo con lo establecido por la Ley, durante el tiempo de ejecución del Contrato.
- 4.4 Proveer los equipos y herramientas adecuados para ejecutar los servicios objeto del proceso.
- 4.5 Guardar absoluta reserva sobre los documentos, hechos y datos de La Cámara que reciba para el desarrollo de las actividades que asume en virtud del servicio contratado.
- 4.6 Asistir a las reuniones de seguimiento, comités de obra y avance durante la ejecución del contrato que se llegare a suscribir.
- 4.7 Realizar los pagos al Régimen de Seguridad Social en Pensión, Riesgos Profesionales y Salud.
- 4.8 Ser responsable por los daños que su personal, sus proveedores, sus subcontratistas u otras personas relacionadas con EL CONTRATISTA, ocasionen durante la ejecución del servicio.
- 4.9 Suministrar e instalar todos los materiales y equipos enumerados en los planos y especificaciones y en consecuencia ejecutar una correcta instalación de acuerdo con el objetivo que se persigue al planear sistemas eficientes, tener en cuenta los siguientes anexos:
  - 4.9.1 Anexo No. 3 Plano AI-HVAC- CARTAGENA-V2
  - 4.9.2 Anexo No. 4 Plano AI-HVAC-PISO 1 CARTAGENA-V2
  - 4.9.3 Anexo No. 5 Plano AI-HVAC-PISO 18 CARTAGENA-V2
  - 4.9.4 Anexo No. 6 Plano AI-HVAC-PISO 19 CARTAGENA-V2
  - 4.9.5 Anexo No. 7 Plano AI-HVAC-PISO 20 CARTAGENA-V2
- 4.10 Realizar entrega del área teniendo en cuenta óptimas condiciones de orden y aseo.
- 4.11 Corroborar cantidades teniendo en cuenta los planos suministrados por la CCC.
- 4.12 Suministrar para aprobación, las fichas técnicas de los equipos propuestos, previo a su adquisición.
- 4.13 Hacer los ajustes necesarios en los tableros eléctricos, diámetros de tuberías, y sección y trazado de conductos, a partir de los equipos adquiridos y las condiciones observadas en campo.
- 4.14 Realizar pruebas luego de ser instalados y balanceados los equipos con el fin de suministrar los siguientes datos:
  - 4.14.1 Velocidad de ventiladores
  - 4.14.2 Amperaje de los motores
  - 4.14.3 Caudales de aire en rejilla difusores y persianas
  - 4.14.4 Presiones de refrigerante

Si los datos resultantes de los ensayos mostrases diferencias mayores a un 5% de lo especificado, el CONTRATISTA deberá hacer las modificaciones que fueren necesarias para que el equipo quede funcionando de acuerdo con lo proyectado.

- 4.15 Indicar si hay alguna otra obligación a tener en cuenta para la contratista relacionada con la parte técnica.
- 4.16 Entregar dentro de la propuesta las especificaciones para el sistema de aire acondicionado y ventilación mecánica.
- 4.17 El contratista debe tener contratado un residente en obra.
- 4.18 Cumplir con las demás disposiciones que determine la ley y sean aplicables al Contrato, y las pactadas en el presente documento.

## 5. OBLIGACIONES DE LA CÁMARA.

- 5.1 Realizar los pagos convenidos en la forma establecida en el contrato que se llegará a suscribir.
- 5.2 Suministrar al Oferecedor escogido la información necesaria para la ejecución del servicio a contratar.
- 5.3 Adelantar el seguimiento interno del contrato que se llegare a suscribir.
- 5.4 Las demás obligaciones derivadas de la ley, del presente contrato y del principio de buena fe

## 6. ENTREGABLES DEL OFERENTE QUE SE LE ADJUDIQUE EL SERVICIO:

El Oferecedor que salga favorecido dentro del proceso deberá hacer entrega de lo siguiente:

- 6.1 Planos modificados según la obra.
- 6.2 Informe de ejecución de obras.
- 6.3 Fichas técnicas y garantías de los equipos instalados.
- 6.4 Suministrar manual digital que contenga marcas, modelos y números de serie de todos los equipos y accesorios, instrucciones detalladas sobre el manejo y mantenimiento de todas y cada una de las máquinas.

## 7. GENERALIDADES DEL SERVICIO A CONTRATAR

EL oferente deberá tener en cuenta las siguientes premisas al momento de la preparación de la oferta:

- 7.1 Los planos que acompañan las especificaciones del servicio son indicativos y aunque deben servir de pauta en cuanto a distribución y tamaños, la localización exacta de conductos de aire, y equipos en relación con la estructura del edificio, debe determinarla el CONTRATISTA antes de dar comienzo a las diferentes etapas de la instalación.
- 7.2 Cualquier omisión en los detalles que suministran los planos y/o especificaciones, no exime de responsabilidad al CONTRATISTA, ni podrá tomarse como base para reclamaciones, pues se entiende que, al presentar una oferta, EL OFERENTE es una firma especializada con suficiente conocimiento y experiencia, que ha examinado cuidadosamente estos documentos y se ha informado de todas las condiciones de ingeniería y técnicas que puedan afectar la obra, su costo y su plazo de entrega.
- 7.3 Tener en cuenta que lo que se menciona en las especificaciones y no se muestre en los planos, o se muestre en los planos y no se mencione en las especificaciones, se tomará como si apareciera en ambos.

- 7.4 El OFERENTE que resulte favorecido con el contrato, queda en la obligación de corregir cualquier imprecisión que pudieren tener los planos y/o especificaciones y que por su conocimiento y experiencia en la materia pueda deducir.
- 7.5 Los siguientes trabajos no están incluidos en estas especificaciones y por lo tanto serán objeto de otros contratos:
  - 7.5.1 La instalación eléctrica completa hasta cero metros de motores, controles y tableros, ejecutada de acuerdo con los planos de este proyecto.
  - 7.5.2 Todos los trabajos de mampostería necesarios para la ejecución de la obra, pero para las bases de todos los equipos, el CONTRATISTA suministrará planos detallados para su construcción.
  - 7.5.3 Redes hidráulicas y desagües.
- 7.6 No se consideran como obras adicionales aquellas modificaciones a los equipos o sistemas que sean necesarias para el buen funcionamiento del sistema y que deban ser previstas por el CONTRATISTA, tal como se menciona en el presente documento.
- 7.7 EL OFERENTE podrá indicar en forma precisa y por separado, si lo considera conveniente, variaciones y/o alternativas a los planos y especificaciones, dando las razones para ello. A menos que expresamente se indique lo contrario, se entiende que el Proponente acepta cumplir en un todo con las condiciones generales y las especificaciones de equipo y obra.